



COMUNICADO

DEPARTAMENTO DE SALUD

Secretario de Salud y Gobernadora se reúnen con CMS para fortalecer el acceso a la salud en Puerto Rico

Declaración sobre la renuncia de la directora ejecutiva de Cannabis Medicinal y auditorías a los laboratorios

Washington, D.C. (3 de marzo de 2025) – En un esfuerzo continuo por garantizar la equidad en el acceso a los servicios de salud en Puerto Rico, el designado secretario del Departamento de Salud (DS), Víctor M. Ramos Otero, junto a la gobernadora Jenniffer González Colón, sostuvo una reunión clave con la administradora interina de los Centros de Medicare y Medicaid Services (CMS, por sus siglas en inglés), Stephanie Carlton. Según Ramos Otero, el encuentro tuvo como propósito avanzar en la discusión de medidas esenciales para fortalecer el Plan Vital y asegurar una distribución justa de los fondos de Medicaid y Medicare para la Isla.

"Durante la reunión, se abordaron temas críticos como búsqueda de igualdad y estabilidad financiera del Plan Vital, que brinda cubierta de servicios de salud a 1.3 millones de puertorriqueños, la necesidad de aumentar la equidad en los reembolsos federales y la importancia de garantizar pagos adecuados a los proveedores de salud", explicó el Secretario de Salud.

Entre los compromisos discutidos, se destacó la necesidad de fortalecer el acceso a servicios médicos para los beneficiarios del Plan Vital, lograr mayor equidad en los reembolsos federales para Puerto Rico y asegurar la continuidad de programas de salud esenciales.

El titular del DS reafirmó su compromiso con la salud de los puertorriqueños y destacó la importancia de este esfuerzo conjunto con la gobernadora. "La salud de nuestra gente es prioridad. Estamos ejecutando acciones afirmativas junto a la gobernadora Jenniffer González, quien ha demostrado un compromiso real en esta lucha por la paridad de fondos. Continuaremos trabajando con el gobierno federal para garantizar que cada puertorriqueño reciba la atención médica que merece", expresó Ramos Otero.

En el encuentro también participó el licenciado Luis "Luigi" Pizarro, presidente de la Cámara de Comercio y miembro del Grupo de Trabajo de Salud de la gobernadora, quien respaldó los esfuerzos para alcanzar mayor estabilidad y justicia en el financiamiento del sistema de salud en Puerto Rico.

"Nos reiteramos en el compromiso que nos ha inculcado la Gobernadora de Puerto Rico de seguir promoviendo iniciativas que aseguren la calidad y accesibilidad de los servicios médicos para toda la población de la Isla", concluyó el Secretario del DS.

En relación a la renuncia de la directora ejecutiva de la Junta Reglamentadora de Cannabis Medicinal, el licenciado Luis Rivera Villanueva, secretario auxiliar de Asuntos de Recursos Humanos del DS, comunicó: "El pasado 3 de enero de 2025, todo el personal de confianza puso a disposición del Secretario de Salud designado los puestos que estaban ocupando. Conforme a la normativa vigente, los puestos de confianza son de libre selección y remoción. En el proceso de revisión y selección del personal de confianza que servirá bajo el Secretario de Salud, se determinó aceptar la renuncia de la funcionaria. Por virtud de la ley habilitadora de la Junta Reglamentadora de Cannabis Medicinal, la aceptación de la renuncia fue notificada al pleno de la Junta y aceptada por esta el pasado 28 de febrero de 2025, por lo que la funcionaria no fue destituida".

Rivera Villanueva explicó, además, que "es meritorio destacar que, si bien la Junta de Directores está facultada en ley para nombrar al director ejecutivo, su nombramiento, compensación y beneficios se operacionalizan a través de servicios de confianza del Departamento de Salud".

De igual forma, el secretario auxiliar para la Regulación de la Salud Pública, Kevin Rojas Collazo, confirmó que el DS lleva a cabo una auditoría los laboratorios de cannabis bajo la pasada administración. Actualmente, dichas auditorías se encuentran en un proceso administrativo en curso, el cual se rige por la reglamentación vigente de confidencialidad. "Esta normativa tiene como propósito garantizar la objetividad del proceso y evitar que la divulgación prematura de información pueda afectar a alguna de las partes involucradas o a terceros", señaló.

Asimismo, Rojas Collazo, explicó que de conformidad con la Ley Núm. 141-2019, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública", el DS reconoce el derecho de los ciudadanos al acceso a información pública. Sin embargo, dicha ley también establece excepciones aplicables, como la confidencialidad de procesos administrativos en curso, lo que nos obliga a salvaguardar la información hasta la culminación del procedimiento correspondiente.

Una vez finalizado el proceso administrativo y confirme a las disposiciones legales aplicables, se podrá evaluar su nueva solicitud para divulgación de la información solicitada, asegurando el cumplimiento con los principios de transparencia y debido proceso de ley.

###